

natural y justificado que el regocijo con que fue recibida en los distintos medios su exaltación al Decanato.

El doctor Gaviria, pese a lo reciente de la fecha de su posesión, ha venido empeñado en la tarea de elaborar planes realmente novedosos tendientes a lograr una transformación de fondo en los programas y sistemas de estudio, transformación cuya necesidad se hace sentir hoy en forma imperiosa en todos los institutos que en el país se dedican a la enseñanza de las ciencias jurídicas; las circunstancias para llevarlos a una feliz ejecución no pueden ser más propicias. Existe, pues, una fundada esperanza de que su período al frente de nuestra Facultad será uno de los más fecundos en realizaciones positivas para el adelanto de la misma, por lo cual sólo resta desearle los mayores éxitos y satisfacciones a lo largo de toda su gestión.

MUERTE DEL Dr. GUILLERMO PEÑA ALZATE



RESOLUCION N° 11

Por la cual se rinden honores póstumos a un distinguido Miembro del CONSEJO ACADEMICO de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO ACADEMICO de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

a) Que el día de hoy conoció la infausta noticia del fallecimiento del Doctor GUILLERMO PEÑA ALZATE, ocurrido en la ciudad de Lansing, Estados Unidos de Norte América;

b) Que el doctor Peña Alzate hacía parte del Consejo Académico de la Facultad de Derecho, el cual pierde uno de sus más desvelados Miembros y dinámico impulsador de las reformas académicas y actualización de los estudios del derecho de esta Unidad Docente;

c) Que como Profesor de las cátedras de DERECHO COMERCIAL Y PRACTICA FORENSE formó varias generaciones de profesionales del derecho, labor en la cual se distinguió siempre por su erudición, capacidad pedagógica y clara inteligencia;

d) Que en el ejercicio de la Profesión, la cual le deparó exitosos triunfos, fue señalado por Jueces y Magistrados como uno de los más sobresalientes miembros del Foro no sólo por su incansable lucha por el derecho, sino también por su ponderado criterio jurídico, su ética sin mengua y sus acendradas dotes de jurista;

e) Que es deber de la Universidad y en especial de la Facultad de Derecho, exaltar la vida y méritos de quien fuera un egresado de sus claustros, destacar la vocación y preclara inteligencia de su catedrático y orientador de estudiantes,

R E S U E L V E :

Artículo 1º Deplorar con profundo pesar y consternación el temprano fallecimiento del Doctor GUILLERMO PEÑA ALZATE, distinguido Miembro del Consejo Académico, Profesor Universitario y meritorio jurista.

Artículo 2º Presentar su vida y aquilatadas virtudes a las generaciones presentes y futuras como digna de ser imitada.

Artículo 3º Hacer llegar a su digna esposa Doña Leida Trujillo de Peña, a sus hijos Laura Beatriz, Juan Guillermo, Martha Rocío y Carlos Alberto, a su señor padre don Nicolás Peña y a sus hermanos Alberto, Miguel, Nicolás, Hugo y Oscar, los profundos sentimientos de pesar de parte de los miembros de este Consejo por el luto que los aflige.

Artículo 4º El Consejo Académico en pleno concurrirá a la recepción del cadáver, a los funerales que por el descanso de su alma disponga la Universidad y al sepelio, en donde uno de sus miembros llevará la palabra a nombre de Consejo y de la Facultad. A estos actos serán invitados los demás Profesores de la Facultad y los estudiantes de la misma.

Artículo 5º Hacer llegar en nota de estilo a la familia del Doctor Peña Alzate, copia de la presente resolución, la cual debe ser, además,

publicada por la prensa, la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia y en carteles.

Artículo 6º Levantar la sesión del Consejo en señal de duelo.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967).

El Presidente, (Fdo.)

JULIAN URIBE CADAVID

El Secretario, (Fdo.)

HORACIO MONTOYA GIL

“Es copia”. Medellín, septiembre 18 de 1967.



RESOLUCION Nº 11

Por la cual se lamenta la muerte de un prestante ciudadano.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

a) Que en el día de hoy dejó de existir en la ciudad de Lansing, E. U. el Dr. Guillermo Peña Alzate, hermano del Dr. Oscar Peña Alzate, actual Presidente de la Corporación;

b) Que el Dr. Guillermo Peña Alzate fue un prestante profesional del Derecho, que durante su meritoria vida cumplió una de las más significativas carreras y prestó muy valiosos servicios a la comunidad;

c) Que su labor fue especialmente importante en el profesorado de la ciencia del Derecho, en la que se destacó como una de las primeras autoridades en Instrumentos Negociables;

d) Que por muchos años desempeñó diferentes cátedras en la facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, en las que sobresalió por su erudición, capacidad pedagógica y colaboración para el estudiante, que siempre encontró en él un sabio maestro y su mejor consejero;

e) Que, con sus múltiples virtudes, contribuyó a la formación de numerosas generaciones de abogados, que siempre encontraron en él al amigo modelo;

f) Que en su vida privada el Dr. Peña Alzate fue siempre un ejemplar padre, hermano, hijo y esposo, habiendo sido ésto consecuente con sus muy acendrados principios cristianos.

g) Que es deber de las corporaciones públicas exaltar la vida y los méritos de los más escleracidos valores humanos;

R E S U E L V E :

Artículo 1º Deplorar muy sentidamente el fallecimiento del Dr. Guillermo Peña Alzate, eminente jurista, meritorio profesor y gran ciudadano.

Artículo 2º Ofrecer su vida llena de virtudes a las generaciones presentes y futuras, como digna de ser imitada.

Artículo 3º Solicitar muy comedidamente al Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia que la cátedra de Instrumentos Negociables, por tantos años y con tanto acierto atendida por el Profesor Peña Alzate, se provea mediante concurso entre sus alumnos y se otorgue a aquél que presente el mejor trabajo o compilación de la obra suya y que en adelante esta cátedra se distinga con su nombre.

Artículo 4º Hacer llegar a su distinguida esposa doña Leida de Peña, a sus hijos Laura Beatriz, Juan Guillermo, Marta Rocío y Carlos Alberto, a su padre Dn. Nicolás Peña y a sus hermanos Alberto, Miguel Nicolás, Hugo y Oscar, los más expresivos sentimientos de condolencia de esta Corporación por el luto que hoy los aflige.

Artículo 5º Que la Corporación en pleno asista a todos los actos de recepción del cadáver y demás honras fúnebres que se celebren por el descanso de su alma, lo mismo que al funeral que se celebre por orden de la Corporación.

Artículo 6º Hacer llegar, en nota de estilo, a la familia del Dr. Peña Alzate y al Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia, copia de la presente Resolución, que además será publicada por la prensa, por la radio y en carteles.

Artículo 7º Levantar la sesión en señal de duelo.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de Mayo de 1967.

Oscar PEÑA ALZATE
Presidente

Eucario PALACIO PALACIO
Secretario

PONENTES: La unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión del 24 de Mayo.

Oficio N° 550

Medellín, junio 16 de 1967.

■ ■ ■

Doctor

JULIAN URIBE CADAVID

Decano de la Facultad

de Derecho y Ciencias Políticas

E. S. M.

Me permito darle a conocer la siguiente carta recibida en fecha reciente por el Rector de la Universidad:

“Proposición N° 19

Señor Rector de la

Universidad de Antioquia

Ciudad.

Para su conocimiento me permito transcribirle la siguiente proposición, aprobada por esta Corporación en su sesión ordinaria del día de ayer:

“El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, registra en el Acta correspondiente a la Sesión de la fecha, su sentimiento de pesar por la muerte del doctor GUILLERMO PEÑA ALZATE, distinguido ciudadano y eminente jurista, de dilatadas disciplinas que tanto en el ejercicio profesional, en la judicatura como en la Cátedra Universitaria, se destacó por su recia preparación y honorabilidad, su desvelado afán en el cumplimiento del deber y su absoluta ponderación y pulcritud moral.

“Transcribábase a sus familiares, a su hermano el doctor Oscar Peña Alzate, actual Presidente del H. Concejo Municipal de Medellín y a la Universidad de Antioquia”.

Atentamente,
(Fdo.) Aurelio Valencia Sierra
Presidente del Tribunal Superior”.

Con mi cordial consideración y aprecio,
ALFREDO MUNERA OSORIO
Secretario General

“Es copia”.
Medellín, septiembre 15 de 1967.



GUILLERMO PEÑA ALZATE

Nunca el ser humano se extravierte tan nítidamente como cuando elige una forma de vida. El acto de elección revela la personalidad en sus más exactas dimensiones, porque en él no es posible el escamoteo de la autenticidad. Es, entonces, la mejor clave para recorrer un itinerario vital y escrutar su sentido. Para discernir las conquistas y las frustraciones de una existencia.

Guillermo Peña pulsó las múltiples posibilidades de realización que le ofrecía la circunstancia y, con plena conciencia de las implicaciones de su elección, resolvió consagrarse al ejercicio del Derecho y a su enseñanza científica, tareas ambas que sólo pueden ser ejercidas sin profanación, por espíritus nobles.

La labor Forense desempeñada con dignidad y el ejercicio de la docencia, auténticamente vivido, exigen la entrega generosa de todo cuanto se puede dar y casi no dejan otra cosa que la espléndida vivencia del deber cumplido. Dentro de ese rígido esquema discurrió la existencia de Guillermo Peña, breve y ejemplar.

Recatadamente, en silencio, pues no conoció la vana ostentación, dispuso de sus mejores dotes en beneficio del Derecho y de la juventud que en él se forma. Quienes lo conocimos de cerca, bien como sus discípulos, bien como sus compañeros en la docencia, podemos dar fe de las magníficas calidades humanas que signaban su personalidad:

Inteligencia lúcida, destreza en el análisis y especial aptitud para el raciocinio jurídico, virtudes esenciales por igual para el Abogado y el Maestro. Y en mayor grado aún, otro tipo de calidades de más alta estirpe: Fe en la razón como instrumento de progreso, amor entrañable a la juventud y liberalidad de espíritu, sin las cuales no se puede ser universitario integral. Como él lo era.

Sus enseñanzas no se agotaban en el discurso magistral. Su bufete de Abogado se había convertido, por obra y gracia de su generosidad y vocación de servicio, en antesala obligada de todos los discípulos novicios, postulantes al ejercicio Forense. Y por encima de todo eso su conducta limpia, erguida, impecable, ejemplo para sus alumnos de una actitud digna ante la vida.

El potencial humano de Guillermo Peña era promisorio de realizaciones todavía más fecundas en un futuro que se avistaba ya próximo. Pero no pudo ser. Y el impacto de esa frustración afecta particularmente a la Universidad, que tanto necesita de hombres como él, en una etapa crítica en que la inteligencia se deja seducir con facilidad por los halagos mezquinos que le ofrecen otros quehaceres vicarios.

Si la realización plenaria de una existencia se determina en función de las metas conquistadas y éstas en razón de los objetivos propuestos, preciso es concluir que la de Guillermo Peña fue injustamente frustrada por la suerte. Porque sus propósitos no podían ser cumplidos en un lapso tan corto como fue el de su vida. Pero vista su labor de abogado, de maestro y de hombre de bien, sin otra referencia que la de su propio valor intrínseco, podemos afirmar sin vacilación que fue la suya una existencia plena.

Del hombre que fue nos habla con suficiente claridad su vocación, vale decir, la tarea hacia la que se sintió llamado, determinante de su incommovible actitud vital.

Está bien que se le rinda este sencillo y severo homenaje a su memoria, sin los estrépitos que él siempre desdeñó. Que todos los que estuvimos ligados a él por vínculos de afecto, los profesores y alumnos de la Facultad de Derecho sobre todos, lo recordaremos siempre o sea, para decirlo con Ortega y Gasset, volveremos a hacer pasar por el corazón, su imagen que ya pasó una vez por él.

Dr. Carlos Gaviria Díaz



'A LA MEMORIA DEL PROFESOR GUILLERMO PEÑA ALZATE'

"Aunque ausente, está presente en el recuerdo, porque nuestra alma puede ver mucho más lejos que nuestros ojos".

Michael Drayton

El Foro, la Universidad de Antioquia, su Facultad de Derecho en especial, sus alumnos de hoy y los que lo fuimos, todos, nos resentimos de un hondo vacío cual es la temprana muerte del Profesor Guillermo Peña Alzate.

Amigo y Maestro fueron las dos aristas vitales del que luchó, si puede decirse, con la vida y contra la muerte, para que triunfando la última, la primera fuera ejemplo vigorizante para las nuevas generaciones de abogados que hoy son.

Doctorado por la Universidad de Antioquia que lo supo tener en su seno como profesor de las cátedras de Práctica Forense y de Derecho Comercial, brilló en esta última asignatura como expositor tajante de "Instrumentos negociables", materia harto dura y árida en ocasiones, a la cual fue capaz de desmenuzar para llegar a la esencia de sus conceptos y armonizarlos con nuestro pensamiento jurídico, consignando sus razones en alegatos, escritos y exposiciones de clase de recordación permanente.

La clase del Profesor Peña transcurría con deleite propio que emanaba de su exposición; discurría él con holgura conceptual y elegancia en el lenguaje sobre los temas de turno; su habla la adobaba de virtuosismo para hacerla llamativa, y nunca se limitó a la nuda exposición sino que gustaba de inquirir en sus alumnos la opinión sobre lo tratado, evitando que sus palabras vagaran en el mundo yermo de lo inútil. No me resisto a decir de él lo que de otro dijo Miguel Moreno Jaramillo, cumbre de la juridicidad antioqueña:

"Pero el interés principal de una clase no estriba en las disertaciones escritas. Ese interés descansa en el enseñante, quiero decir en el hombre que, naturalmente muy versado en la asignatura, sabe transmitir sus conocimientos y goza transmitiéndolos sin egoísmos ni reservas, que ama a sus discípulos y se hace amar de ellos, que se esfuerza tanto por exponer bien como porque lo entiendan bien, que no se contenta con pensar que enseña si no puede pensar que le aprenden, que ve en su discipulado un grupo humano por quien debe preocuparse moralmente, y que hace amable la virtud y la ciencia..."

Este era el Maestro; constante, indismayable; aún cuando el mal que acabó con su existencia inició su embate, su clase siguió imperté-

rrita, sin asomos de debilidades, ya que su voluntad, tan suya, no podía permitir que la enfermedad hiciera mella en su organismo. Pero se fue extinguiendo, se fue yendo, como el "lento e imperceptible retiro de las aguas" al decir poético de un código, y se fué, a cumplir el último acto de su vida, muy lejos. Murió allí donde nació la ley que enseñó con amor y ardentía.

Pero el profesor Peña Alzate, más que todo era un Amigo.

Amigo, palabra que encerró en él tantas cosas: preocupado sin límite por su prójimo estudiantil; abnegado en la ayuda; paciente en la enseñanza, virtuoso en el ejemplo. Hacía causa común con el estudiante en sus inquietudes, y su vasta experiencia, jurídica y humana, no era bien de su patrimonio sino constante servicio entregado a sus discípulos, sin reserva y sin espera de contraprestaciones. Este era el Dr. Peña, el que se daba a sus amigos, los estudiantes. Su fibra estaba hecha para eso: para entregarse. Consultado, tejía como experto los hilos del derecho para encontrar la solución exacta que transmitía en donación irremunerable; desde su cátedra de Práctica Forense introducía a los principiantes en la brega difícil del ejercicio abogacil, prodigando orientaciones y enseñanzas que hacían de él puerto seguro de los inseguros.

Su pluma, vocera del derecho y de la justicia, fue brillante, convincente, asaz elocuente. Le conocí en el ejercicio profesional como abanderado de causas de grata recordación en la vida judicial en donde sus alegatos campearon impregnados de sus atributos: claridad, sencillez y elegancia. Cuando su voz alegaba por otros, le daba a sus argumentaciones una fuerza irresistible que las hacía acogedoras del favor del Derecho y las constituía en semilla orginaria de altas concepciones jurídicas. Sabía que cuando presentaba los hechos como portador de la equidad, de ellos saldrían conclusiones indiscutibles, pues "nada sorprende más a los hombres que el sentido común y la sinceridad".

La muerte tronchó una existencia que ascencionalmente no parecía tener meta. Pero la tuvo, y ésta fue el sacrificio de quien fue valiente en la vida y héroe en la muerte. Su cuerpo reposa ya tranquilo del avatar del vivir y sólo podemos decir en medio de la soledad de su ausencia, "Dios Mío que sólo se quedan los muertos".

Paz a la tumba del Amigo y Maestro.

Medellín, Septiembre 20 de 1.967.

Manuel J. Osorio Urrea